Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

DecretoLey 3129 DEROGASE LA LEY Nº 2868 (EXPROPIACION DE TERRENO EN EL ALTO)

ARTICULO 1.- Derógase la Ley N° 2868 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad del Señor Ramón Gaspar Cortéz, ubicado en el Distrito El Alto, Departamento El Alto de esta Provincia debiendo revertir la propiedad y posesión del citado inmueble a su propietario originario Sr. Ramón Gaspar Cortéz.

ARTICULO 2.- Fiscalía de Estado deberá arbitrar las medidas para la conclusión del juicio de expropiación por dicho inmueble, en las condiciones establecidas con el propietario del mismo.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:53:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*